



**Área de Gobierno:** Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y Edificios Públicos, Recogida de Residuos  
**Departamento:** Contratación  
**Signat.:** AVM/MMA/NRM/mcsq  
**Expte nº:** 15/2024 Suministro  
**Asunto:** aprobación expediente de contratación

## DECRETO

**I.-** Visto el expediente instruido para llevar a efecto la contratación del suministro denominado **"SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA REPOSICIÓN" (EXPTE. 15/2024)**, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado, un único criterio de adjudicación, el precio, determinando la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido, proponiendo que se realice la contratación del suministro indicado. En este sentido, es objeto del contrato la adquisición de luminarias LED para la reposición y mejora del alumbrado público en diversas zonas del municipio de San Bartolomé de Tirajana. Este suministro incluye la compra y entrega de luminarias de tecnología LED, así como los elementos necesarios para su correcto funcionamiento (accesorios, cableado, controladores, etc.).

Esta actuación se destina a reemplazar las luminarias que no se encuentran en funcionamiento, en un estado deficiente o que han agotado su vida útil en distintas zonas del municipio, garantizando así la seguridad y protección de los usuarios.

Las características técnicas mínimas del suministro a adquirir se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (59.845,10€)**, de los cuales **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (55.930,00€)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3.915,10 €)**, corresponde al 7% del IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del suministro realizado.

El contrato no es objeto de su división en lotes. El artículo 99 de la Ley de contratos del Sector Público, establece que siempre la naturaleza o el objeto del contrato lo permita, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

Dado que el objeto de este contrato consiste en el suministro de luminarias LED para la reposición y mejora del alumbrado público, este contrato tiene como objeto una única prestación por lo que no es posible su división en lotes.

El plazo máximo establecido para el suministro y montaje objeto del contrato será de UN(1)MES, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. No es objeto de prórroga.

<b>Firmado por:</b>	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 18-11-2024 09:06:07	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 6747/2024	Fecha: 18-11-2024 10:33	
Nº expediente administrativo: 2024-016729 Código Seguro de Verificación (CSV): C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-11-2024 10:34:10 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-11-2024 11:14:23	

**II.-** Visto el informe-propuesta de aprobación del expediente emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, La Jefa de Servicio y el Jefe de Área de Contratación, de fecha 8 de noviembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

**(...) INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO "SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA REPOSICIÓN"(EXPTE. 15/2024)**

La Técnico de Administración General adscrita Departamento de Contratación que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emite el presente **INFORME-PROPUESTA** con base en los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** El 30 de octubre de 2024, por el Sra. Concejala delegada del Área de Sanidad, Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca, Vías y obras y Parques y Jardines y el Técnico Municipal, Ingeniero Industrial, D. Enac Pérez López, se emitió informe justificativo sobre la necesidad e idoneidad del contrato de suministro denominado "**SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA REPOSICIÓN**"(EXPTE. 15/2024), determinando la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido, proponiendo que se realice la contratación del suministro indicado. En este sentido, es objeto del contrato la adquisición de luminarias LED para la reposición y mejora del alumbrado público en diversas zonas del municipio de San Bartolomé de Tirajana. Este suministro incluye la compra y entrega de luminarias de tecnología LED, así como los elementos necesarios para su correcto funcionamiento (accesorios, cableado, controladores, etc.).

Esta actuación se destina a reemplazar las luminarias que no se encuentran en funcionamiento, en un estado deficiente o que han agotado su vida útil en distintas zonas del municipio, garantizando así la seguridad y protección de los usuarios.

Las características técnicas mínimas del suministro a adquirir se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El importe total máximo del contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (59.845,10€)**, de los cuales **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (55.930,00€)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3.915,10 €)**, corresponde al 7% del IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del suministro realizado.

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 18-11-2024 09:06:07	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 6747/2024	Fecha: 18-11-2024 10:33	
Nº expediente administrativo: 2024-016729 Código Seguro de Verificación (CSV): C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-11-2024 10:34:10	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-11-2024 11:14:23	

*El contrato no es objeto de su división en lotes. El artículo 99 de la Ley de contratos del Sector Público, establece que siempre la naturaleza o el objeto del contrato lo permita, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.*

*Dado que el objeto de este contrato consiste en el suministro de luminarias LED para la reposición y mejora del alumbrado público, este contrato tiene como objeto una única prestación por lo que no es posible su división en lotes.*

*El plazo máximo establecido para el suministro y montaje objeto del contrato será de UN(1)MES, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. No es objeto de prórroga.*

**II.-** *Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato de suministro citado de fecha 7 de noviembre de 2024 redactado por el Técnico Municipal, Ingeniero Industrial, D. Enac Pérez López.*

**III.-** *El 8 de marzo de 2024, por la Sra. Interventora General se emitió informe en el que se hace constar que la cuantía del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente para este ejercicio 2024 es de 9.209.314,13€.*

*Su financiación se realizará con cargo al presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024.*

**IV.-** *Con fecha 24 de octubre de 2024, por la Sra. Interventora General, se emite retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1650-2219914, con número de operación 220240019077, por importe de 60.000,00€.*

**V.-** *Por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación, la Jefa del Servicio de Contratación y el Jefe del Área de Contratación y Compras se emitió informe-propuesta de inicio del expediente de contratación, de fecha 08 de noviembre de 2024, al objeto de señalar la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la contratación del citado servicio.*

**VI.-** *Mediante resolución asentada en Libros de Decretos, por el Sr. Secretario Accidental con número 6543/2024, el 08 de noviembre de 2024, dictada por el Sr. Concejal de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación del citado suministro, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, sin división en lotes y con un único criterio de adjudicación, el precio.*

**VII.-** *Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio "SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA REPOSICIÓN"(EXPTE. 15/2024), firmado por la Técnico de Administración General adscrita a Contratación, la Jefa del Servicio de Contratación y el Jefe del Área de Contratación y compras de fecha 08 de noviembre de 2024.*

<b>Firmado por:</b>	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 18-11-2024 09:06:07	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 6747/2024	Fecha: 18-11-2024 10:33	
Nº expediente administrativo: 2024-016729 Código Seguro de Verificación (CSV): C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-11-2024 10:34:10	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-11-2024 11:14:23	

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### **I. Legislación aplicable.**

La Legislación básica aplicable es la siguiente:

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.*
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).*
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RGLCAP-, en todo lo que no se oponga a la LCSP.*
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

### **II.- Órgano de contratación competente.**

*La disposición adicional segunda, apartado 1, de la LCSP, atribuye a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.*

*Considerando el informe emitido por la Sra. Interventora General de este Ayuntamiento, con fecha 8 de marzo de 2024, donde se hace constar que el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal para este ejercicio 2024 asciende a la cantidad de 9.209.314,13€ euros, el órgano competente es el Alcalde-Presidente, y por delegación, el Sr. Concejel Delegado del Área de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Residuos, en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.*

<b>Firmado por:</b>	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 18-11-2024 09:06:07	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 6747/2024	Fecha: 18-11-2024 10:33	
Nº expediente administrativo: 2024-016729 Código Seguro de Verificación (CSV): C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-11-2024 10:34:10	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-11-2024 11:14:23	

### **III.- Aprobación del expediente.**

De conformidad con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En consecuencia con lo expuesto se eleva al órgano de contratación la siguiente,

### **PROPUESTA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro denominado “SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA REPOSICIÓN”(EXPT. 15/2024), mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado, no sujeto a regulación armonizada, sin división en lotes, con un único criterio de adjudicación, el precio.**

*En este sentido, es objeto del contrato la adquisición de luminarias LED para la reposición y mejora del alumbrado público en diversas zonas del municipio de San Bartolomé de Tirajana. Este suministro incluye la compra y entrega de luminarias de tecnología LED, así como los elementos necesarios para su correcto funcionamiento (accesorios, cableado, controladores, etc.).*

*Esta actuación se destina a reemplazar las luminarias que no se encuentran en funcionamiento, en un estado deficiente o que han agotado su vida útil en distintas zonas del municipio, garantizando así la seguridad y protección de los usuarios.*

*El presupuesto Base de licitación asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (59.845,10 €)**, de los cuales **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (55.930,00 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3.915,10 €)**, corresponde al 7% del IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del suministro realizado.*

*El plazo máximo establecido para el suministro y montaje objeto del contrato será de UN(1)MES, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. No es objeto de prórroga.*

**SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la contratación del citado suministro por un importe total de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (59.845,10 €), de los cuales CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (55.930,00 €), corresponden a la ejecución material del contrato y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3.915,10 €), corresponde al 7% del IGIC, con cargo a las retención de crédito emitida el día 24 de octubre de 2024, por la Sra. Interventora General, con cargo a las aplicación presupuestaria, número de operación e importe siguientes, lo que supone el presupuesto base de licitación del contrato a tramitar.**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>Nº OPERACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>ANUALIDAD</b>
1650 2219914	220240019077	59.845,10€	2024

<b>Firmado por:</b>	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 18-11-2024 09:06:07	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 6747/2024	Fecha: 18-11-2024 10:33	
Nº expediente administrativo: 2024-016729 Código Seguro de Verificación (CSV): C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-11-2024 10:34:10	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-11-2024 11:14:23	

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares firmado por la Técnico de Administración General adscrita a Contratación, la Jefa del Servicio de Contratación y el Jefe del Área de Contratación y compras el 8 de noviembre de 2024, y el pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 07 de noviembre de 2024, ambos obrantes en el expediente administrativo de suministros nº 13/2024 que regularán el procedimiento de licitación y la propia ejecución y desarrollo del contrato.

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato a D. Enac Pérez López, Técnico Municipal, Ingeniero Industrial.

**QUINTO.-** Designar como miembros de la unidad técnica encargada de la apertura y valoración de las proposiciones, a los siguientes empleados municipales, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, y procederán a evaluar y clasificar las ofertas, generando la propuesta de adjudicación a favor del licitador que obtenga la mejor puntuación, tal como establece la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Enac Pérez López (Técnico Municipal, Ingeniero Industrial).
- Noelia Ramos Melián (Técnico de la Administración General del Departamento de contratación).
- Jorge Ramón López (Técnico informático del Departamento de nuevas tecnologías)

**QUINTO.-** Publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público el anuncio de licitación para la adjudicación de la expresada contratación, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas que le sirven de base, para que durante el plazo de **DIEZ(10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**SEXTO.-** Dar traslado de la Resolución que se adopte al Servicio de Intervención, Contratación y a los Técnicos de la Unidad de valoración a los efectos oportunos. (...)

**III.-** Visto el informe de conformidad del Sr. Secretario Accidental relativo al PCAP y aprobación del expediente de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, emitido el día 11 de noviembre de 2024.

IV.- Visto el informe favorable de la Sra. Interventora General sobre la fiscalización previa del expediente exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de fecha 16 de noviembre de 2024.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades atribuidas al Alcalde-Presidente por la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y demás disposiciones complementarias y, actuando en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante resolución núm. 3226/2023, de 21

Firmado por:	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 18-11-2024 09:06:07	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 6747/2024	Fecha: 18-11-2024 10:33	
Nº expediente administrativo: 2024-016729 Código Seguro de Verificación (CSV): C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-11-2024 10:34:10	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-11-2024 11:14:23	

de junio de 2023, el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Limpieza de Playas, Viaria y de Edificios Públicos y Recogida de Basura viene en **RESOLVER**:

**PRIMERO.- Aprobar** el expediente para la contratación del suministro denominado **"SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA REPOSICIÓN"(EXPTE. 15/2024)**, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado, no sujeto a regulación armonizada, sin división en lotes, con un único criterio de adjudicación, el precio.

En este sentido, es objeto del contrato la adquisición de luminarias LED para la reposición y mejora del alumbrado público en diversas zonas del municipio de San Bartolomé de Tirajana. Este suministro incluye la compra y entrega de luminarias de tecnología LED, así como los elementos necesarios para su correcto funcionamiento (accesorios, cableado, controladores, etc.).

Esta actuación se destina a reemplazar las luminarias que no se encuentran en funcionamiento, en un estado deficiente o que han agotado su vida útil en distintas zonas del municipio, garantizando así la seguridad y protección de los usuarios.

El presupuesto Base de licitación asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (59.845,10 €)**, de los cuales **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (55.930,00 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3.915,10 €)**, corresponde al 7% del IGIC. En dicho importe se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que el licitador que resulte adjudicatario deba soportar y realizar para el normal cumplimiento del suministro realizado.

El plazo máximo establecido para el suministro y montaje objeto del contrato será de UN(1)MES, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. No es objeto de prórroga.

**SEGUNDO.- Aprobar** el gasto para la contratación del citado suministro por un importe total de **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (59.845,10 €)**, de los cuales **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (55.930,00 €)**, corresponden a la ejecución material del contrato y **TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3.915,10 €)**, corresponde al 7% del IGIC, con cargo a las retención de crédito emitida el día 24 de octubre de 2024, por la Sra. Interventora General, con cargo a las aplicación presupuestaria, número de operación e importe siguientes, lo que supone el presupuesto base de licitación del contrato a tramitar.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE	ANUALIDAD
1650 2219914	220240019077	59.845,10€	2024

**TERCERO.- Aprobar** el pliego de cláusulas administrativas particulares firmado por la Técnico de Administración General adscrita a Contratación, la Jefa del Servicio de Contratación y el Jefe del Área de Contratación y compras el 8 de noviembre de 2024, y el pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 07 de noviembre de 2024, ambos obrantes en el expediente administrativo de suministros nº

15/2024 que regularán el procedimiento de licitación y la propia ejecución y desarrollo del contrato.

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato a D. Enac Pérez López, Técnico Municipal, Ingeniero Industrial.

**QUINTO.-** Publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público el anuncio de licitación para la adjudicación de la expresada contratación, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas que le sirven de base, para que durante el plazo de **DIEZ (10) días hábiles**, contados a partir de su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**SEXTO.-** Designar como miembros de la unidad técnica encargada de la apertura y valoración de las proposiciones, a los siguientes empleados municipales, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, y procederán a evaluar y clasificar las ofertas, generando la propuesta de adjudicación a favor del licitador que obtenga la mejor puntuación, tal como establece la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Enac Pérez López (Técnico Municipal, Ingeniero Industrial).
- Noelia Ramos Melián (Técnico de la Administración General del Departamento de contratación).
- Jorge Ramón López (Técnico informático del Departamento de nuevas tecnologías)

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de la Resolución que se adopte al Servicio de Intervención y Contratación a los efectos oportunos.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
(Resol. n.º 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023)

<b>Firmado por:</b>	GUSTAVO ALEXIS MORENO SUÁREZ - Concejal/A Area Econom.,Hda,Limp.Playas,Viaria Ed Pub Y Res	Fecha: 18-11-2024 09:06:07	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 6747/2024	Fecha: 18-11-2024 10:33	
Nº expediente administrativo: 2024-016729 Código Seguro de Verificación (CSV): C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C75BB038FB7F971D61A7C96463B359D7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-11-2024 10:34:10	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-11-2024 11:14:23	